

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

SESION ORDINARIA 18

ADMINISTRACION 2015-2018

En el municipio de Jilotlán de los Dolores, Municipio de Jalisco, siendo las 13 horas con 19 minutos del día **26 DE ABRIL DEL 2017** dos mil Diecisiete y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 Fracción III, de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 dieciocho que se llevara a cabo en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente orden del día. -----



PRIMER PUNTO: pase de lista de asistencia. -----

C. YESENIA GUADALUPE MORFIN MENDOZA: vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 dieciocho, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia C. Presidente Municipal Juan Carlos Andrade Magaña C. Regidores: C. Miguel Alvarado Esquivel. C. Norma Mendoza Rodríguez. C. Javier Barajas García. C. Calendaría López Mendoza. C. Abel Barajas Miranda. **C. Eduardo García López.** C. Carlos Heredia Cadenas. C. Celia Rodríguez Cruz C. Francisco Paco Cárdenas Soto y C. Síndico Municipal María Cristina Cárdenas Rolón. Señor Presidente reporto a usted 10 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, una vez que se tomo asistencia pasamos al siguiente punto. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO: Lista de asistencia

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO: Autorización para la reforma los artículos 13 y 14 de los Reglamentos de Adquisición y/o compras para el municipio de Jilotlán de los dolores, Jalisco, y los artículos 7, 15, 20 del reglamento para catastro el Concejo Técnico de Catastro del municipio de Jilotlán de los Dolores, Y el Reglamento de Participación Ciudadana.

MOTIVA: MARIA CRISTINA CARDENAS ROLON SÍNDICO MUNICIPAL

CUARTO: Autorización para otorgar contrato de sesión de derechos a las personas que adquirieron un lote en la administración 2010-2012. Del predio rustico denominado "san Isidro" propiedad de este H. Ayuntamiento con el fin de darles certeza Jurídica a los beneficiarios que lo necesitan así mismo que siga en tramites para hacerlo fraccionamiento.

MOTIVA: MARIA CRISTINA CARDENAS ROLON SÍNDICO MUNICIPAL

QUINTO: ingresos y egresos del mes de Abril.

MOTIVA: EMMANUEL MIRANDA AVALOS ENCARDO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

SEXTO: puntos Generales.

SEPTIMO: Clausura de la sesión.

C. YESENIA GUADALUPE MORFIN MENDOZA Secretaria General: se aprueba el orden del día de esta sesión de Ayuntamiento.

10 votos a favor aprobado por unanimidad.

TERCER PUNTO: se autoriza por unanimidad de votos del pleno de este H. Ayuntamiento (10 votos) para la reforma los artículos 13 y 14 de los Reglamentos de Adquisición y/o compras para el municipio de Jilotlán de los dolores, Jalisco, y los artículos 7, 15, 20 del reglamento para catastro el Concejo Técnico de Catastro del municipio de Jilotlán de los Dolores, Y el Reglamento de Participación Ciudadana.

CUARTO PUNTO: se autoriza por unanimidad de votos del pleno de este H.



Ayuntamiento (10 votos) Autorización para otorgar contrato de sesión de derechos a las personas que adquirieron un lote en la administración 2010-2012. Del predio rustico denominado "san Isidro" propiedad de este H. Ayuntamiento con el fin de darles certeza Jurídica a los beneficiarios que lo necesitan así mismo que siga en tramites para hacerlo fraccionamiento.

QUINTO PUNTO: Con fundamento en la **Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco** en el Título tercero del Gasto Público Capítulo Único del Ejercicio del Gasto Público. **Artículo 52.** En el ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.

C. YESENIA GUADALUPE MORFIN MENDOZA secretaria General: una vez que el presidente **Juan Carlos Andrade Magaña** leyó el fundamento les pide se autoricen los Ingresos y Egresos del Mes. **Se autoriza por unanimidad de votos de este H. Ayuntamiento (10 votos).**

SEXTO PUNTO: puntos Generales.

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE JILOTLAN.
2. PAGO DE \$157,940.51 PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN DE SAYULAPA Y SALONES PARA COBAEJ EN LA DELEGACIÓN LAS LOMAS.
3. PAGO DE \$17,400.00 A EXPORMINERA S.A. DE C.V. POR RENTA DE MAQUINARIA POR 25 HORAS DE RETROEXCAVADORAS PARA HACER ZAPATAS EN LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN SAYULAPA.
4. PAGO DE LLANTAS POR 74,283.00 A MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ CONTRERAS POR LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO.
5. PAGO DE \$64,148.00 POR 6 GUARDAGANADOS A SALVADOR MORENO MEJORADA PARA EVITAR EL PASO DE GANADO DE UN POTRERO A OTRO ENTRE LOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.
6. PAGO DE 22 LAMINAS PARA LAS OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO FRANCISCO JESÚS GUERRERO CONTRERAS EN DOS EXHIBICIONES POR \$26,796.00.
7. PAGO DE \$65,500.00 A ANERK S.A DE C.V. POR CONCEPTO DE MATERIAL DE FOCO, FOTOCELDAS, LÁMPARAS Y CABLE PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES.
8. PAGO DE 5 GUARDAGANADOS A JAVIER MENDOZA MENDOZA POR \$65,582.00 PARA EVITAR EL PASO DE GANADO DE UN POTRERO A OTRO ENTRE LOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO.
9. PAGO DE \$251,200.00 A RCHEPE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. POR RENTA DE 180.46 HRS DE TRACTOR KOMATZU PARA EMPAREJAR TERRERO DE LA NUEVA GANADERA DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES.
10. PAGO DE \$88,250.00 A ANERK S.A DE C.V. PARA REFACCIONES, ACEITES HIDRÁULICO PARA MAQUINARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
11. PAGO DE 450 FOCO AHORRADOR, 491 SPOT BASE PARA FOVO, 150 LAMPARAS TUBO LED, 50 CABLE COAXIAL CONDUMEX DE 200 METROS, GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL, 100 SOCHETS INSTALACION ELECTRICA, 3 FUENTES DE ALIMENTACION Y DOS TALADROS ANGULAR ELECTRICOS, MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LAMPARAS DE LUZ EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: RANCHO NUEVO, LA PRESA, EL TERRERO, RANCHO

VIEJO, EL CANCHOL, TANDINGUAN, GALLARDO Y LA AGUJITA POR LA CANTIDAD DE \$124,978.00 PESOS

12. PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA: ROLLO REGIO, PINOL, SALVO LIQUIDO, CLORALEX DE 5 LITROS, DETERGENTE ROMA, GUANTES DESACHABLES, BOLSAS PARA BASURA JUMBO, PASTILLAS AROMATIZANTES, TRAPEADORES, FIBRA DE METAL, LIMPIADOR MAGITEL, WINDEX 5 LITROS, Y AROMATIZANTES EN SPRAY MATERIAL PARA LAS DELEGACIONES TAZUMBOS, LA ROMA RANCHO NUEVO Y CABECERA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$86,883.00 PESOS

13. PAGO DE REFACCIONES: LLANTAS, ELEVADOR DE CRISTAL, ESPEJO PARA FRONTIER Y DISCO DELANTERO DE FRONTIER, MANO DE OBRA; ALINEACION, BALANCEO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (PARA PARQUE VEHICULAR) POR LA CANTIDAD DE 137,659.00.

14. El C. **Juan Carlos Andrade Magaña** expone a los integrantes de este h. Ayuntamiento, llevar a cabo la obra pública consistente en; **rehabilitación del sistema de agua potable, primera etapa, en la localidad de el rodeo** mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento **recursos autorizados por parte del estado 2017** bajo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO**, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO **RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DEL ESTADO 2017**, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1, 453,971.49 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 MN).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS ESTATAL	70 %	\$ 1,017,780.04
RECURSOS MUNICIPAL	30 %	\$ 436,191.45
TOTAL	100 %	\$ 1,453,971.49

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".



"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

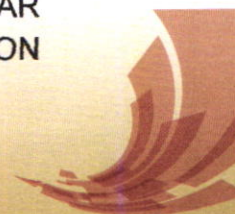
TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON





LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA"

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA" QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.



SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO





GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



DÉCIMO SEGUNDO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez leído los acuerdos se les pide su aprobación.

C. Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza: se autoriza la firma de este convenio.

10 votos aprobados por unanimidad.

15. AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS CC. JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA Y MARIA CRISTINA CARDENAS ROLON EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, DENTRO DEL PROGRAMA FONDEREG 2017 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE JUSTO SIERRA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO".	\$886,699.51	\$2'068,965.52	\$2'955,665.03

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio **JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$2'068,965.52 pesos 00/100 M:N**), para la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE JUSTO SIERRA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**". en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

16. El C. FRANCISCO NOEL TORRES VALENCIA DIRECTOR DE CULTURA,

expone a los integrantes de este h. Ayuntamiento la autorización para participación de este H. Ayuntamiento en la firma de convenio para Participación en el fondo de talleres artísticos el cual implica un monto por parte del municipio de **\$76,500.00** (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS) y por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco la cantidad de **\$ 139,500.00** (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS).

MOTIVA: FRANCISCO NOEL TORRES VALENCIA DIRECTOR DE CULTURA.

C. Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza: se autoriza la firma de este convenio.

10 votos aprobados por unanimidad.

17. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE CHALECOS BRIGADISTAS, IMPERMEABLES AMARILLOS PANTALONES Y CAMISOLAS PARA POLICÍAS, PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, LUMBREROS MUNICIPALES Y PROTECCIÓN CIVIL POR LA CANTIDAD DE \$ 79,530.18 PESOS.
18. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE MATARIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS POR LA CANTIDAD DE \$ 88,250.00.
19. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE MATERIAL PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES DE LAS LOMAS Y TAZUMBOS, ASI COMO CENTRO DE SALUD DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES POR LA CANTIDAD DE \$45,520.00.
20. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE MATERIAL DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LAS LOCALIDADES DE: EL ESCORPION, PLAYA COLORADA, EL ATRAVEZAÑO, EL CIRIANCITO, LIMONCITO DE TORRES, CASA DE SALUD DEL LIMONCITOY GALERAS BLANCAS POR LA CANTIDAD DE \$ 65,500.00.
21. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE MATERIAL DE MATERIAL COMO MANGUERA REFORADA, ABRAZADERAS Y NUPLES DE PLATICO

PARA EL COBAEJ DE LAS DELEGACION DE LAS LOMAS Y NORIAS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$ 78950.29.

22. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN LA CANCHA DEL TERRERO ASI COMO LA COMPRA DE UNA MUFA Y 3 FOCOS.
23. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE SE LE OTORGUE EL APOYO A LA C. RAQUEL ARTEAGA MACIAS DE 4 LAMINAS PARA HACER SU BAÑO.
24. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE SE LE OTORGUE LA CANTIDAD DE \$15,000.00 A LA SEÑORA CANDELARIA GARCIA MENDOZA PARA QUE ARREGLE SU CASA YA QUE SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO.
25. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA **CONSTRUCCION DE VADO EN EL CAMINO DEL TERRERO-LA PRESA POR ADMINISTRACION DIRECTA.**
26. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE SE OTORGUE APOYO CON 1,000 TABIQUES A C. IMELDA BARRAGAN VALENCIA.
27. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE SE ARREGLE LA CASA DEL SEÑOR FRANCISCO OCEGUERA.
28. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE SE LE OTORGUE APOYO A LA C. TERESA BARRAGAN DE LA LOCALIDAD DEL TERRERO CON LA CANTIDAD DE 6 LAMINAS Y 2 MONTENES.
29. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE SE LE OTORGUE APOYO A LA C. RAQUEL ARTEAGA MACIAS PARA HACER SU BAÑO CON 4 LAMINAS.

SEPTIMO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 53 minutos del día 26° de Abril Del 2017 dos mil dieciséis, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.18 y válidos los acuerdos que aquí se tomaron.

Yesenia Gpe Morfin

C. Yesenia Guadalupe Morfin Mendoza
Secretaria General del H. Ayuntamiento



[Firma]
C. Juan Carlos Andrade Magaña
Presidente Municipal

[Firma]
C. Miguel Alvarado Esquivel
Regidor

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

C. Javier Barajas García.
Regidor

Abel Barajas Miranda.
Regidor

Candelaria López Mendoza.
Regidor

Carlos Heredia Cadenas
Regidor

Celia Rodríguez Cruz
Regidor

Francisco Paco Cárdenas Soto
Regidor

María Cristina Cárdenas Rolón
Sindico

En Jilotlán de los Dolores, Jalisco

28 de Abril del 2017

